Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Mesa Receptoría
Destino: Intendencia
Exp. Nº: 0234/14
Fecha: 06-02-2014
Hora: 08:50
Victoria N.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.892/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 13/14 Y LOS CONTRATOS N° 04/14 y 07/14 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA MEV PROPIEDAD DE LA LIC.MARIA ESTELA VELAZQUEZ CON RUC N° 524793-2 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA POR EL VALOR TOTAL DE GUARANIES 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES) EN EL ITEM N° 1 Y EN EL ITEM N° 2 SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA CON LA EMPRESA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA –LOVERA SRL POR EL VALOR TOTAL DE GUARANIES 71.499.996 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/13.-

Salto del Guairá, 06 de febrero de 2014

VISTO : La Nota Nº 25/14 y expediente Nº 2.655/14 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: La importancia de que la Institución Municipal cuente con el servicio de Consultoría Administrativa e Informática con las Empresas: Consultora MEV y Corporación Digital MAIDANA –LOVERA S.R.L el Pleno por Unanimidad resuelve el tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 13/14 y los Contratos Nº 04/14 y 07/14.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: APRUEBA LA RESOLUCION N° 13/14 Y LOS CONTRATOS N° 04/14 y 07/14 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA MEV PROPIEDAD DE LA LIC.MARIA ESTELA VELAZQUEZ CON RUC N° 524793-2 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA POR EL VALOR TOTAL DE GUARANIES 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES) EN EL ITEM N° 1 Y EN EL ITEM N° 2 SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA CON LA EMPRESA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA –LOVERA SRL POR EL VALOR TOTAL DE GUARANIES 71.499.996 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R.
Secretario Junta Municipal

Cnel. SILVIO ESCOBAR M.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 6 de febrero de 2014

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

RESOLUCIÓN Nº 13 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL ITEM N° 1 A LA FIRMA CONSULTORA MEV PROPIEDAD DE LA LIC. MARIA ESTELA VELAZQUEZ CON RUC Nº 524973-2 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 60.000.000 GUARANIES SESENTA MILLONES) Y EN EL ITEM Nº2 "SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA" A LA EMPRESA CORPORACION DIGITAL MAIDANA- LOVERA SRL POR EL VALOR TOTAL DE GS. 71.499.996 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 71/2013.----------

Salto del Guairá, 20 de Enero de 2014.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 71/2013 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA E INFORMATICA" y.------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Firma **CONSULTORA MEV** en el ítem **Nº1** propiedad de la Lic. Mariela Estela Velázquez con **RUC Nº 524973-2** Y a la empresa **Corporación Digital Maidana – Lovera SRL** en el ítem **Nº2**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR EN EL ITEM N° 1 A LA FIRMA CONSULTORA MEV PROPIEDAD DE LA LIC. MARIA ESTELA VELAZQUEZ CON RUC N° 524973-2 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES) Y EN EL ITEM N°2 "SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA" A LA EMPRESA CORPORACION DIGITAL MAIDANA- LOVERA SRL POR EL VALOR TOTAL DE GS. 71.499.996 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/2013.----------

Art. 2° REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal